

REGLAMENTO

- 1- Las personas intervinientes deberán ser asociados a la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda (en adelante **LA COOPE**). Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este reglamento, así como también las decisiones que **LA COOPE**, como organizadora, adoptare sobre aspectos no previstos en el mismo.
- 2- No podrán participar de este concurso, el personal dependiente de **LA COOPE**, propio o de servicios contratados o asesores, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en el concurso.
- 3- Para participar en esta promoción se deberán recortar cinco (5) logos (de productos iguales o distintos), de cualquiera de las marcas participantes en el concurso. Las mismas estarán exhibidas en afiches ubicados en todas las sucursales de **LA COOPE** y en la página web www.cooperativaobrera.coop. Los recortes de los logos de los productos se colocarán dentro de un sobre, que deberá cerrarse. En el exterior de dicho sobre deberán consignarse los datos personales (nombre, apellido, número de documento, dirección, localidad y teléfono) y deberá depositarse en cualquiera de las urnas habilitadas en **LA COOPE** durante el período de vigencia de la promoción.
- 4- Aquellos asociados que adquieran productos de las marcas participantes cuya etiqueta sea imposible retirar del envase (bebidas en botella de vidrio, artículos en aerosol impresos, productos en frascos de vidrio y latas impresas) al pasar por caja deberán solicitar un cupón por artículo en el que deberán completar los datos allí mencionados (marca, producto y número de ticket) el cual deberá colocarse dentro del sobre (mencionado en el punto 3-).
- 5- La vigencia de la presente promoción será del 05-01-2.017 al 08-02-2.017, ambos inclusive (en adelante **LA VIGENCIA**).
- 6- La participación en el concurso no implica obligación de compra. Se podrá participar dibujando cinco (5) logos iguales o distintos con sus colores respectivos de cualquiera de las marcas representadas en los afiches de promoción (indicados en el punto 3), ingresarlos en un sobre, que deberá contener los datos personales enunciados en el punto 3 del presente, y depositarlos en las urnas habilitadas en las sucursales de **LA COOPE** durante el período de vigencia de la promoción. No se aceptarán reproducciones mecánicas o de cualquier otro tipo.
- 7- Premios:
 - a) 1^{er} Premio: **Gopro Hero4 Silver Adventure**, 12 Mp, sumergible hasta 40 m., pantalla táctil integrada, calidad de vídeo profesional, captura de fotos rápida y potente, Wi-Fi y Bluetooth.
 - b) 2^{do} Premio: **parrilla a carbón Tromen "Gaucha"**. Medidas: ancho: 125 cm., alto: 113 cm., profundidad: 51,7 cm.
Accesorios: Cajón calentador.
 - c) 3er Premio: **sistema de audio SONY V11** con Radio FM, Bluetooth®/NFC, CD y reproducción de USB, efectos de sonido de DJ y karaoke, entrada de audio analógica, entrada de micrófono, puerto USB y salida de audio analógica.
 - d) 4to Premio: **pulseras de actividad EXO Smart Fitband "e10"**. Compatible con IOS 7.1 o posterior y Android 4.4 o posterior. Funciones: RTC, monitor de ritmo cardíaco, podómetro de pasos, calorías quemadas, tracking de distancia, monitor de sueño, alerta de llamadas y redes sociales, alarma, control de cámara.
 - e) 5to Premio: **bicicleta Playera**, rodado 26, freno contrapedal y freno delantero B-break
 - f) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del **PREMIO** por otro, ni por dinero en efectivo. El **PREMIO** no será de ningún modo negociable ni transferible.
- 8- Aquellos ganadores de los premios detallados en el punto 7- incisos a) y b), que sean usuarios de las tarjetas de crédito Coopeplus y/o BBPS, y que durante **LA VIGENCIA** hayan registrado movimientos en cualquiera de ellas, recibirán una única acreditación extra de \$6.500. Si el ganador fuese usuario de ambas tarjetas la acreditación de \$6.500 se realizará en una única tarjeta a elección del usuario. Para poder participar de la "Promo Verano 2017" los usuarios de las mencionadas tarjetas no deberán registrar deudas vencidas, en las respectivas Cuentas.
- 9- Sorteo:
 - a) Para el sorteo se dividirá la región en la cual opera **LA COOPE**, en cinco subregiones, siendo estas las compuestas por las siguientes sucursales:
 - Subregión 1: sucursales 1-2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-15-18-23-24-25-28-32-33-35-42-44-46-49-50-51-53-54-110;
 - Subregión 2: sucursales 7-14-17-19-20-22-27-30-34-38-39-40-45-56-57-68-72-77-85-88-89-90-92-93-97-98-112-115;
 - Subregión 3: sucursales 8-16-21-26-29-31-36-37-41-47-48-52-55-59-67-75-76-78-86-87-91-94-104-106-109-111;
 - Subregión 4: sucursales 43-60-61-62-63-64-66-74-79-80-81-82-99-101-102-103-107;
 - Subregión 5: sucursales 58-65-69-70-71-73-83-84-95-96-100-105-108-113-114.
 - b) Se efectuará un sólo sorteo, el 19-2-2016 a las 19 hs., y se llevará a cabo en las sucursales cabeceras de las Subregiones siendo las siguientes:
 - Cabecera Subregión 1: Sucursal 42 - Calle Sarmiento 2153 de la ciudad de Bahía Blanca.
 - Cabecera Subregión 2: Sucursal 30 - Colón 33 de la ciudad de Tres Arroyos.
 - Cabecera Subregión 3: Sucursal 26 - Av. Casey 1414 de la ciudad de Coronel Suárez.
 - Cabecera Subregión 4: Sucursal 60 - Tucumán 1330 de la ciudad de General Roca.
 - Cabecera Subregión 5: Sucursal 100 - Batilana 211 de la ciudad de Plottier
 - c) En cada una de las cinco subregiones se sorteará un (1) **PREMIO** de las características indicadas en el punto 7- inciso a), un (1) **PREMIO** de las características indicadas en el punto 7- inciso b), dos (2) **PREMIOS** de las características indicadas en el punto 7- inciso c), diez (10) **PREMIOS** de las características indicadas en el punto 7- inciso d), y veinte (20) **PREMIOS** de las características indicadas en el punto 7- inciso e).
 - d) Participarán todos los sobres recibidos en las 115 sucursales integrantes de **LA COOPE**. Los sobres serán acumulativos durante todo el periodo de la promoción; es decir, que los que no resulten ganadores en el primer sorteo podrán participar en el segundo.
 - e) Los sorteos estarán a cargo de los Encargados de las sucursales y se realizarán en presencia de dos testigos.
 - f) Cada participante tendrá la posibilidad de ser favorecido con un solo premio.
 - g) Los beneficiarios, de no estar presentes, serán notificados por escrito. Los premios deberán ser retirados dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo o siguiente hábil en su caso; caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose los premios como donación a entidades de bien público a designar.
 - h) Si alguno de los favorecidos en el sorteo fuere menor de edad, deberá presentarse a retirar el premio con sus padres, tutores o representantes legales, debidamente acreditados.
- 10- **LA COOPE** no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten los premios, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- 11- **LA COOPE**, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización de los sorteos, como así también suspender total o parcialmente el concurso por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original. Se reserva también el derecho a difundir los nombres y las imágenes de los beneficiarios en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- 12- **LA COOPE** podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo. Cuando circunstancias o hechos no imputables a **LA COOPE** y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, **LA COOPE** podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción. Toda decisión adoptada por **LA COOPE** será inapelable.
- 13- Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas las sucursales y en la WEB de **LA COOPE** www.cooperativaobrera.coop